

Rad No.: 24-240-152682

Barranquilla, 21/10/2024

Señor(a)
MILADYS GONZALEZ PACHECO
miladysgonzale07@gmail.com
Ciénaga, Magdalena

Contrato: 17141656

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de septiembre de 2024, radicadas bajo los No. CG 24-001385, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 18C - 96 de Ciénaga, Magdalena nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato el crédito Brilla.

Con ocasión a su comunicación revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el crédito Brilla que se está cobrando a través de su factura está financiado al máximo de cuotas (60 meses).

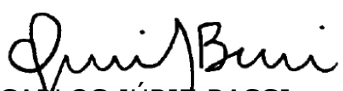
De acuerdo con lo anterior, le informamos que al momento de realizar la solicitud de crédito el cual se pactó al máximo de cuotas (60 meses) y el usuario aceptó conformidad las condiciones de financiación establecidas.

Teniendo en cuenta, lo antes expuesto, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores facturados por concepto de Crédito Brilla.

Ahora bien, si lo que desea, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas y realizar abono al capital, para que la cuota baje mensualmente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
219225122